



Resolución de 2 de diciembre de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publican las listas provisionales de admitidos y excluidos, en el proceso de convocatoria para la cobertura del puesto de Jefe de Grupo no sanitario: Gestión logística en la Dirección Económico-Financiera y de Infraestructuras del Servicio de Salud del Principado de Asturias.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/2019, de 29 de marzo, de Salud del Principado de Asturias, y con el Decreto 87/2014, de 8 de octubre, por el que se regulan los sistemas de provisión de puestos singularizados y mandos intermedios en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y lo establecido en el Decreto 49/2019, de 21 de junio de 2019, de primera modificación del citado decreto, esta Gerencia procede a efectuar la presente resolución,

RESUELVO

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos, de un puesto de Jefe/a de Grupo No Sanitario: Gestión logística, vacante en la plantilla orgánica de los Servicios Centrales del Servicio de Salud, de naturaleza estatutaria, nivel de complemento de destino 19, convocado mediante Resolución de 3 de octubre de 2022. Dichas listas se incorporan como anexos I y II a la presente resolución.

Segundo.- Ordenar la exposición de las citadas listas, mediante la publicación de la presente resolución en la página www.astursalud.es, así como en los tablones de anuncios de los servicios centrales.

Tercero.- Abrir un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de las listas provisionales, a fin de que los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La presentación de las solicitudes de subsanación podrá presentarse en los mismos lugares y por los mismos medios indicados para la presentación de las solicitudes de participación en la convocatoria. Transcurrido el plazo habilitado al efecto sin hacerlo, los interesados decaerán en su derecho.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Cuarto.- Estudiadas las solicitudes de subsanación presentadas y efectuadas las rectificaciones que, en su caso, procedan, se publicará, en la página señalada en el dispositivo segundo de la presente resolución, la resolución por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos. En esa misma resolución se publicará la relación nominal de los miembros de la Comisión de Valoración.

LA DIRECTORA GERENTE

M^a Concepción Salvedra Rielo

Anexo I

PERSONAS ADMITIDAS

1	BLANCO FERNÁNDEZ, BELÉN	***3146**
2		
3		
4		

Anexo II

PERSONAS EXCLUIDAS

1	NINGUNA		
2			
3			
4			